



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8312

29/08/2025

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1915:

***Régimen Informativo Contable Mensual. Medición
y Seguimiento del Riesgo de Liquidez. Adecua-
ciones***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar el texto ordenado correspondiente a la Sección 48. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", en función de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación A 8308.

En tal sentido, se destacan las siguientes modificaciones:

- Se establece el código de requerimiento 4 para el envío de la información mensual como consecuencia del cambio en la frecuencia en la remisión de los datos.

A partir de julio 2025, se deja sin vigencia el requerimiento con código 1 (frecuencia trimestral), excepto para las rectificativas de períodos anteriores a la entrada en vigencia de la presente comunicación.

- Incorporación en el CUADRO I las siguientes partidas:

351100/M - Financiaciones mediante tarjetas de crédito – Pago mínimo.

351200/M - Financiaciones mediante tarjetas de crédito - Saldo excedente al pago mínimo.

351300/M - Demas.

- Adecuación de las instrucciones generales, diseño de registro y controles de validación relacionados con el cambio en la periodicidad de la información.

Atento que las modificaciones incorporadas tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a julio 2025, el vencimiento para la presentación de este período de información operará el mismo día el establecido para las informaciones de agosto 2025.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

48.1. Instrucciones Generales

48.1.1. La información a remitir se grabará en un archivo denominado "RILIQUEZ.TXT" conforme el diseño de registro inserto en el punto 48.3. y las instrucciones previstas en los puntos siguientes. El citado archivo deberá enviarse accediendo al sitio de Internet (<https://www3.bcra.gob.ar>) de acuerdo con lo establecido **en el punto 1.2.1.2 de la Sección 1** de "Presentación de Informaciones al Banco Central".

Para la identificación de este régimen se utilizará "00073" para código de régimen y para código de requerimiento se consignará el código **00004**.

48.1.2. El archivo "RILIQUEZ.TXT" será de longitud variable, **deberá grabarse teniendo en cuenta lo previsto en el punto 1.2.3.1 de la Sección 1 de "Presentación de Informaciones al Banco Central"**.

48.1.3. Todas las partidas deberán diferenciarse por moneda de origen, utilizando a tal fin el campo "Código de Moneda" previsto en el diseño de registro y empleando la codificación prevista en el Sistema Centralizado de requerimientos informativos SISCEN, tabla T003, de la que se excluirán aquellas que no están referenciadas con el código SWIFT.

48.1.4. Se grabará un registro por partida y código de moneda, excepto para aquellas partidas que deban integrarse con más de un "Valor", para las cuales deberán informarse 2 registros por cada moneda informada (punto 5.1. de las NP).

Las partidas que no registren importe no se grabarán.

No se incluirán las partidas totalizadoras ya que serán calculadas en el BCRA.

48.1.5. El campo "Valor" se integrará siempre con "1" para cada una de las partidas que corresponda incluir, excepto para las partidas indicadas en el punto precedente, para las cuales deberán grabarse dos registros integrando este campo, con "1" y "2" simultáneamente.

48.1.6. La fecha de información se consignará únicamente al efectuar su remisión. A tal fin, en el aplicativo pertinente se consignará la fecha a la que corresponden los datos, en el formato AAAAMMDD, la que deberá coincidir con el último día del mes a informar.

48.1.7. El valor a informar en el campo Importe se grabará sin signo y será el correspondiente al último día del mes.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

48.1.8. El código de consolidación a consignar en el campo 7 surge del siguiente detalle:

Código	Descripción
1	Casa central y sucursales en el país.
2	Casa central, sucursales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior (*). (* La información consolidada (nivel 2) incluirá, de corresponder, las operaciones de la compañía holding no financiera de la entidad, conforme a lo previsto en el primer párrafo, inciso i) y segundo párrafo in fine del punto 6.2. de las normas sobre "Supervisión consolidada".

48.2. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>.

48.3. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Denominación: Medición y seguimiento del Riesgo de Liquidez ("RILIQUEZ.TXT")				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud Máxima (2)	Observaciones
1	Código de Partida	Numérico	6	Según Sección 3. Modelo de información de las NP y punto 48.1.4. de las presentes instrucciones.
2	Código de Moneda	Numérico	3	Según Sección 1. Instrucciones generales de las NP y punto 48.1.3. de las presentes instrucciones.
3	Valor	Numérico	1	Según Sección 3. de las NP y punto 48.1.5. y Cuadro I de las presentes instrucciones.
4	Importe	Numérico	11	Según Sección 1. de las NP y punto 48.1.7. de las presentes instrucciones.
5	Código de consolidación	Numérico	1	Según punto 48.1.8. de las presentes instrucciones.

(1) Sólo admite caracteres numéricos.
(2) Se deberá utilizar el delimitador ";" como separador de campos.
NP: Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

48.4. Tabla de errores de validación.

Código	Leyenda	Causa
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO RILIQUEZ.TXT	Se omitió grabar el archivo RILIQUEZ.TXT, o bien el archivo informado no corresponde al diseño de registro, o bien está vacío.
102	CODIGO DE ENTIDAD MAL INFORMADO	El código de entidad no corresponde a una entidad habilitada para este régimen – requerimiento.
103	FECHA DE INFORMACIÓN ERRONEA	Se remitió información correspondiente a una fecha inexistente o a un período no habilitado para su procesamiento.
104	ERROR DE FORMATO - REGISTRO XXX	Alguno de los campos del registro especificado no coincide con el formato establecido en el diseño de registro o bien excede la longitud máxima.
105	NOVEDAD DUPLICADA	Se informó más de un registro con idéntica combinación de campos “Código de Partida”, “Código de moneda”, “Valor” y “Código de consolidación” .
106	CAMPO “VALOR” MAL INFORMADO – PARTIDA XXX	- Se informó en campo “Valor” un valor distinto de “1”, o bien, - Para las partidas 31X000/M, 32X000/M y 330000/M se integró un valor distinto de “1” o “2”.
107	FALTA INFORMAR CAMPO “VALOR” – PARTIDA XXX	Para la partida señalada, se informó un único valor (APLICABLE A LAS PARTIDAS 31X000/M, 32X000/M y 330000/M).
108	CODIGO DE PARTIDA MAL INFORMADO	El código de partida informado no coincide con ninguno de los admitidos en el Cuadro I.
109	CODIGO DE MONEDA INEXISTENTE	El código de moneda informado no coincide con ninguno de los habilitados para este régimen informativo.
110	CAMPO IMPORTE DEBE SER DISTINTO DE CERO - PARTIDA XXXXXX)	Para la partida indicada, se informó el campo “Importe” con cero.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Código	Leyenda	Causa
111	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información en el sitio www3 correspondiente a un período validado.
112	RECTIFICATIVA MAL INFORMADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
113	CODIGO DE CONSOLIDACIÓN INVÁLIDO	El código informado no coincide con ninguno de los existentes.
114	LOTE MAL CONFORMADO	Se omitió informar código de consolidación "1" habiéndose informado código "2".
100	CUP YA REGISTRADA	Se consignó un número de orden ya utilizado en el día de remisión de los datos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

CUADRO I

NUMERADOR

FONDO DE ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (FALAC)

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
100000/M		Total de activos computables		
110000/M		Efectivo.		
120000/M		Depósitos en el Banco Central de la República Argentina		
130000/M		Títulos valores negociables.		
131000/M		Títulos de deuda negociables emitidos por el Gobierno Nacional o Banco Central.		
131100/M		Títulos públicos nacionales en pesos y en moneda extranjera.		
131200/M		Instrumentos de regulación monetaria del B.C.R.A.		
132000/M		Títulos Valores Negociables emitidos o garantizados en el exterior.		
132100/M		Títulos de deuda emitidos por otros soberanos.		
132200/M		Títulos de deuda emitidos por otros bancos centrales.		
132300/M		Títulos valores emitidos o garantizados por el Banco de Pagos Internacionales, FMI, BCE, UE o BMD.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

DENOMINADOR
SALIDAS DE EFECTIVO NETAS TOTALES

CONCEPTOS VINCULADOS CON SALIDAS DE EFECTIVO

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
200000/M		Salidas de efectivo.		
210000/M		Retiros de depósitos minoristas.		
211000/M		Depósitos minoristas estables.		
212000/M		Otros depósitos minoristas.		
212100/M		Depósitos a la vista en pesos.		
212200/M		Depósitos a plazo en pesos.		
212300/M		Depósitos a la vista y a plazo en moneda extranjera.		
220000/M		Pérdida de fondeo mayorista no garantizado.		
221000/M		Fondeo provisto por MiPyMes.		
221100/M		Fondeo estable.		
221200/M		Otros fondeos.		
221210/M		Depósitos a la vista en pesos.		
221220/M		Depósitos a plazo en pesos.		
221230/M		Depósitos a la vista y a plazo en moneda extranjera.		
222000/M		Depósitos operativos generados por actividades de compensación, custodia y tesorería.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Salidas (cont.)

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
223000/M		Otros fondeos mayoristas no garantizados.		
223100/M		Fondeo mayorista no garantizado provisto por empresas del sector privado no financiero.		
223200/M		Fondeo mayorista no garantizado proveniente de Gobiernos, bancos centrales y bancos multilaterales de desarrollo.		
223300/M		Fondeo mayorista no garantizado provisto por otras personas jurídicas, sector público no financiero y SPEs.		
230000/M		Salida de fondeo garantizado.		
231000/M		Operaciones con el BCRA o con otras contrapartes.		
231100/M		Con el B.C.R.A.		
231200/M		Con otros bancos centrales.		
231300/M		Con otras contrapartes.		
232000/M		Operaciones con el Gobierno Nacional o con bancos multilaterales de desarrollo.		
233000/M		Restantes operaciones.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Salidas (cont.)

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
250000/M		Requerimientos adicionales.		
250100/M		Salidas de efectivo procedentes de operaciones con derivados.		
250200/M		Cláusulas activadas por deterioro significativo en la calidad crediticia de la entidad.		
250300/M		Cambios en valor de mercado de activos en garantía.		
250400/M		Garantías no segregadas mantenidas en exceso por la entidad financiera.		
250500/M		Garantías vinculadas con operaciones cuya integración podría - de acuerdo con lo previsto en el contrato- ser exigida en cualquier momento por la contraparte.		
250600/M		Contratos que permiten la sustitución de garantías.		
250700/M		Cambios en el valor de mercado de operaciones que requieren integración de garantía.		
250800/M		Pérdida de fondeo en títulos valores y otras facilidades de financiación.		
250900/M		Porción no utilizada de las facilidades de crédito y de liquidez comprometidas con:		
250910/M		Clientes minoristas y MiPyMEs.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Salidas (cont.)

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
250920/M		Empresas del sector privado no financiero.		
250921/M		Facilidades de liquidez.		
250922/M		Facilidades de crédito.		
250930/M		Gobierno nacional, otros estados soberanos y sus bancos centrales y bancos multilaterales de desarrollo.		
250931/M		Facilidades de liquidez.		
250932/M		Facilidades de crédito.		
250940/M		Entidades financieras del país.		
250950/M		Entidades cambiarias, aseguradoras, agentes regulados por la C.N.V. y fiduciarios de fideicomisos no financieros.		
250951/M		Facilidades de liquidez.		
250952/M		Facilidades de crédito.		
250960/M		Otras personas jurídicas, sector público no financiero -excepto el Gobierno Nacional-, y entes no incluidos en los códigos anteriores.		
251000/M		Obligaciones contractuales de concesión de fondos dentro del período de 30 días.		
251100/M		A instituciones financieras, entidades cambiarias, aseguradoras, agentes regulados por la C.N.V. y fiduciarios de fideicomisos no financieros.		
251200/M		A clientes minoristas , MIPyMES y a empresas del sector privado no financiero. Excedente sobre el 50 % de entradas.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Salidas (cont.)

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
252000/M		Otras obligaciones contingentes de financiación.		
252100/M		Procedentes de instrumentos de financiación de operaciones de comercio exterior.		
252200/M		Otras obligaciones contingentes de provisión de fondos.		
252210/M		Facilidades de crédito y liquidez "no comprometidas".		
252220/M		Garantías y cartas de crédito no relacionadas con operaciones de financiación al comercio exterior.		
252230/M		Otras obligaciones no contractuales.		
252231/M		Por solicitudes de recompra de deuda de la misma entidad o por vehículos de inversión vinculados u otra facilidad financiera de ese tipo.		
252232/M		Por productos estructurados para mantener su negociabilidad.		
252233/M		Fondos administrados que se comercializan con el objeto de mantener estable su valor.		
252240/M		Depósitos judiciales.		
252300/M		Obligaciones no contractuales en las que las posiciones vendidas de clientes se cubren con activos de garantía de otros clientes.		
252400/M		Obligaciones no contractuales relacionadas con UTEs o inversiones minoristas que no se consolidan.		
253000/M		Otras salidas de efectivo contractuales.		
253100/M		Títulos de deuda en circulación.		
253200/M		Por posiciones vendidas descubiertas.		
253300/M		Otras salidas contractuales de efectivo no contempladas en los subcódigos previos.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

CONCEPTOS VINCULADOS CON ENTRADAS DE EFECTIVO

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
300000/M		Entradas de efectivo.		
310000/M		Crédito garantizado.		
311000/M		Activos que califican en el FALAC.		
312000/M		Activos que no califican en el FALAC.		
320000/M		Préstamos de margen.		
321000/M		Si las garantías no se utilizan para cubrir posiciones vendidas.		
322000/M		Si las garantías se utilizan para cubrir posiciones vendidas.		
330000/M		Garantías obtenidas mediante operaciones de pases activos y cauciones, préstamos de títulos o "swaps".		
340000/M		Facilidades de crédito, de liquidez u otras facilidades de financiación contingente.		
350000/M		Otras entradas en función de la contraparte.		
351000/M		Entradas procedentes de clientes minoristas y MiPyMEs.		
351100/M		Financiamientos mediante tarjetas de crédito - Pago mínimo		
351200/M		Financiamientos mediante tarjetas de crédito - Saldo excedente al pago mínimo		
351300/M		Demás		
352000/M		Entradas a recibir de contrapartes mayoristas no financieras.		
353000/M		Importes a recibir de entidades financieras y otras.		
354000/M		Entradas procedentes de títulos valores y de posiciones mantenidas en cuentas segregadas.		
355000/M		Depósitos operativos mantenidos en otras entidades.		



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

Entradas (cont.)

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
360000/M		Entradas de efectivo procedentes de operaciones con derivados.		
370000/M		Otras entradas contractuales de efectivo.		

Las partidas sombreadas no se informarán.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 48. Medición y Seguimiento del Riesgo de Liquidez.

OTRAS INFORMACIONES VINCULADAS CON ACTIVOS – FALAC

Código de Partida	Código de moneda	Concepto	Valor	Importe
Campo 1	Campo 2		Campo 3	Campo 4
760000/M		Otras informaciones vinculadas con activos excluidos del FALAC.		
761000/M		Activos destinados a cubrir gastos operativos específicos.		
762000/M		Otros activos excluidos del FALAC.		
763000/M		Excedente de activos líquidos de sucursales en el exterior.		

Las partidas sombreadas no se informarán.